



COMUNICADO LEY N° 30600

El Banco Agropecuario, informa a sus clientes, que la Ley N° 30600, Ley del Programa para la Reinserción Económica y Financiera de los Agricultores que se Acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario – RFA, **no está destinada a condonar deudas contraídas con AGROBANCO.**

En ese sentido, informa que no recibe ninguna solicitud relacionada con la Ley, hasta que se apruebe el Reglamento correspondiente, y alerta a sus clientes no dejarse sorprender por sujetos inescrupulosos que, haciéndose pasar por representantes de Agrobanco, pretenden tramitar la condonación de sus deudas.

Las gestiones ante el Agrobanco son personales y gratuitas.

Gerencia de Desarrollo

Julio, 2017